



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2018 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

- MARÍA DOLORES HIJÓN LORIENTE, NIF 70.341.494-L
- MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ ORGANERO, NIF 3.928.579-H
- ROSANA LÓPEZ-LEON LÓPEZ-DUQUE, NIF 70.349.132-K
- PILAR REDOMERO CAMACHO, NIF 1.111.773-E
- MARÍA GRACIA ANDÚJAR VILLAMAYOR, NIF 70.044.596-M
- EVA GONZÁLEZ VIDAL, NIF 50.778.484-G
- BEATRIZ ROJO PARÍS, NIF 38.838.762-L

Excluidos:

-PATRICIA BRAVO CRUZ, NIF 50.985.500-C. Por las causas siguientes: Falta declaración jurada de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera y justificante o certificado de estar obteniendo el certificado de profesionalidad.

-HERMINIA CÁMARA GARCÍA, NIF 70.332.592-H. Por las causas siguientes: Falta declaración jurada de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.

-NATIVIDAD HIJÓN DEL REY, NIF 50.558.513-M. Por las causas siguientes: Falta la titulación exigida.

-MARÍA LÓPEZ LÁZARO, NIF 3.931.619-E. Por las causas siguientes: Falta declaración jurada de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.

-MARÍA EUGENIA AGUDELO JIMÉNEZ, NIF 50.560.928-M. Por las causas siguientes: Falta declaración jurada de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.

-MARÍA JESÚS DEL REY VALENCIA, NIF 5.382.769-X. Por las causas siguientes: Falta declaración jurada de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Santa Cruz de la Zarza, 4 de septiembre de 2018.-El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.ºI.-4466